MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __6.003__/

MONTE PATRIA, 04 de Junio de 2014

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Nº 103 del 27/05/2014 y Rendición de Cuentas, del Sr. José Rodríguez Galdames, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **JOSE RODRIGUEZ GALDAMES, R.U.T. 10.145.362-6,** Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria, por concepto de adquisición de colaciones frías para 60 alumnos de los Talleres de Banda, Coro y Pintura, que participaron en Circuito de Espacios Culturales en la celebración de la Semana de la Educación Artística, en las fechas que se indican a continuación :

   - **Visita guiada al Museo del Limarí de Ovalle : 14 de Mayo de 2014**
   - **Visita guiada a la Escuela de Música de Ovalle : 15 de Mayo de 2014**

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **$ 40.240.- (Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos),** según Boleta 000473462167 del 13/05/2014 del Proveedor Venta por Cta. Walmart Chile Comerc.Ltda. (Super bodega Acuenta).

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

WSZ/MBC/bal